



**ACTA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas del día 11- once de Septiembre 2020 dos mil veinte, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

<b>NOMBRE Y PUESTO</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la vigésima séptima sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente con N° RR/057/2020, relacionado con la solicitud de información con folio N° 01647019, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal indica la inexistencia de información.
- 4.- Clausura de la Sesión.



**Punto 1.-** En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

**Punto 2.-** En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

**Punto 3.-** En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente con N° RR/057/2020, relacionado con la solicitud de información con folio N° 01647019, donde el solicitante requiere lo siguiente: “copias simples de todos los contratos, anexos y addenda firmados con la empresa Logis Trans Star Lts, entre 1 de enero de 2010 a la fecha (24 de diciembre de 2019)” que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal indica la inexistencia de información

En ese tenor el Presidente dio lectura a los motivos de inconformidad del particular en la que señala lo siguiente:

**Expediente RR/057/2020**

*“No respondió”*

Así mismo mediante oficio **STFYAM/OF-060/2020** dio contestación la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal al recurso de revisión **RR/057/2020** en el cual menciona:

*“La persona moral citada en la solicitud de información de referencia, no se encuentra registrada como proveedor del Municipio de García, Nuevo León, y no se han realizado erogaciones a nombre de la citada persona moral en el periodo mencionado, por lo tanto no existe la documentación solicitada.”*

Derivado de lo anterior la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, indica la inexistencia de lo solicitado por el ciudadano.



El Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, el día 10 – diez de Septiembre del año en curso, mediante Oficio STFYM/OF-323/2020A, comunica la inexistencia de la información que el solicitante requiere, consistente en: “*copias simples de todos los contratos, anexos y addenda firmados con la empresa Logis Trans Star Lts, entre 1 de enero de 2010 a la fecha (24 de diciembre de 2019)*”

De tal manera, solicita el apoyo a fin de que este Comité avale la inexistencia de la información requerida por el particular con el siguiente argumento:

*“Por medio de este conducto, me permito enviarle un cordial saludo y así mismo me dirijo a usted con el fin de solicitar que se convoque a Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, con el fin de hacer la revisión correspondiente al proyecto para la inexistencia de información, de acuerdo a los artículos 19, 20, 57 fracción II; 163 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.*”

*Con relación al expediente número RR/057/2020, derivado de la solicitud de información con número de folio 01647019, de la cual solicito lo siguiente:*

*Copias simples de todos los contratos, anexos y addenda firmados con la empresa Logis Trans Star Lts, entre el 1 de enero de 2010 a la fecha (24 de diciembre de 2019).*

*Al respecto, esta Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, tiene como atribución dentro de sus funciones establecidas en el artículo 22 inciso A, fracción VII “Resolver consultas, celebrar convenios con los contribuyentes, celebrar contratos y convenios relacionados con el ejercicio de sus atribuciones y, en general, ejercer las atribuciones que le señalen las leyes fiscales vigentes en el Estado” contenido dentro del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.*

*Por lo anteriormente citado, es facultad de este Ayuntamiento celebrar contratos; no obstante, a lo anterior se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos electrónicos como los archivos físicos con los que cuenta esta Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal.*

*En virtud de lo anterior, se informa que no hay contratos, pagos o convenios celebrados con el Municipio de García y dicha empresa Logis Trans Star Lts, por lo tanto, no existe la documentación solicitada*

*Finalmente, se deja a su consideración la clasificación de inexistencia de información ya que cuenta con los elementos para analizar la veracidad de la inexistencia de la información solicitada por el particular en el cual cumple con los criterios establecidos en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.” (sic).*

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:



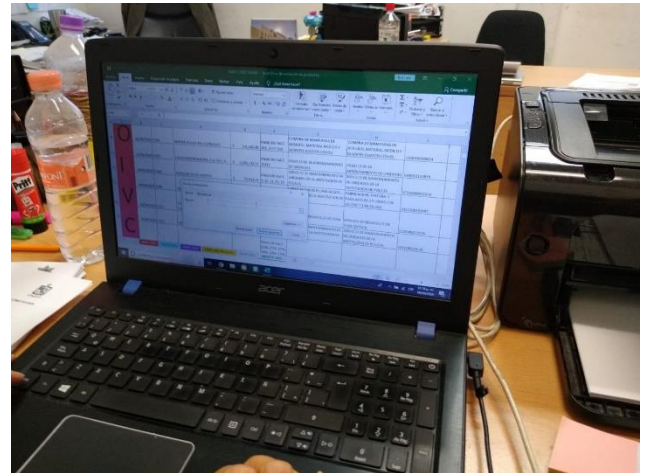
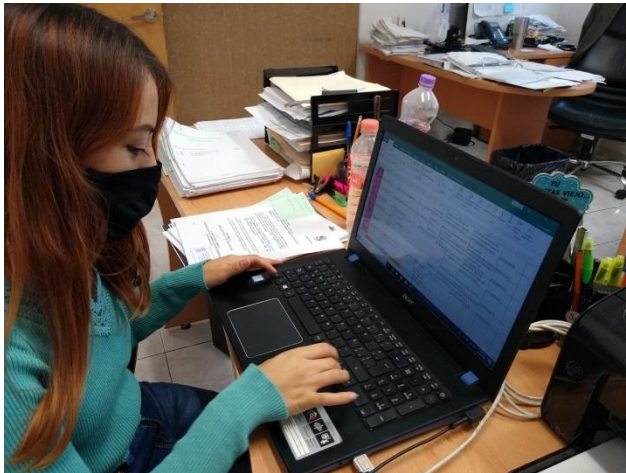
Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **10- diez de Septiembre del 2020-dos mil veinte, a las 08:40-ocho horas con cuarenta minutos**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, García Nuevo León, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal de García Nuevo León, en su Dirección de Egresos.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información relativa a las *Copias simples de todos los contratos, anexos y addenda firmados con la empresa Logis Trans Star Lts, entre el 1 de enero de 2010 a la fecha (24 de diciembre de 2019)*. Tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:



-----El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco-----



Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García Nuevo León, en su Dirección de Egresos*, y siendo las 09:00-nueve horas, del mismo día, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hacen constar que en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto a las *Copias simples de todos los contratos, anexos y addenda firmados con la empresa Logis Trans Star Lts, entre el 1 de enero de 2010 a la fecha (24 de diciembre de 2019)*.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García Nuevo León, en su Dirección Egresos*, y siendo las 09:10-nueve horas con diez minutos de este día, se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos en la Dirección de Egresos, iniciando la búsqueda correspondiente, con el primero de los utensilios, el cual consta de 04-cuatro cajones, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



Ahora bien, y siendo las 09:30-nueve horas con treinta minutos del día de 10-diez de Septiembre, se procede a la apertura del primero de los cajones del y a su vez, se inicia la búsqueda del expediente que nos ocupa, por personal de este Comité de Transparencia, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



Por lo que, siendo las 10:20-diez horas con veinte minutos y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los cajones antes citado, se informa que no fue ubicado lo peticionado por el solicitante, específicamente de las *Copias simples de todos los contratos, anexos y addenda firmados con la empresa Logis Trans Star Lts, entre el 1 de enero de 2010 a la fecha (24 de diciembre de 2019).*

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 10- diez de Septiembre de 2020 dos mil veinte, de las 08:40 horas a las 10:30 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, en la dirección Egresos.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.



A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

### Resuelve

#### Acuerdo. Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 22, apartado A, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de los contratos, convenios, y por ende pagos con la empresa *Logis Trans Star Lts*; toda vez que no existen relaciones contractuales con dicha empresa por ende no existen pagos a la misma, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Punto 4.- Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 14:00 catorce horas del día 11-once de Septiembre de 2020 dos mil veinte, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo**

*Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente  
del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Ana María Patricia Rosales Robles**

*Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia  
del Municipio de García, Nuevo León*



**Lic. Severa Cantú Villarreal**  
*Secretaria de Participación Ciudadana y  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Luis Villarreal Compean**  
*Consejero Jurídico de la Administración  
Pública Municipal y Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León*